



CIRCULAR Nº 17 – SE- 19

Mendoza, 01 de julio de 2019.

Dirección de Educación Secundaria

Dirección de Educación Privada

Dirección de Educación Técnica y Trabajo

Ref: 1er CONCURSO DE CORTOS "ITALIA
FANFICTION"
CATEGORÍA: ESTUDIANTES DE ESCUELA
SECUNDARIA

La Subsecretaría de Educación invita a las escuelas dependientes de Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Privada y Dirección de Educación Técnica y Trabajo, a participar del certamen de cortometrajes organizado por la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUYO en articulación con la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística.

Esta iniciativa propone promover una apertura de los jóvenes al contexto actual de Italia a través de la reflexión y puesta en valor en creaciones audiovisuales, que los acerquen a la cultura italiana de hoy día. Para el logro de este objetivo, la propuesta promueve el desarrollo de saberes y aprendizajes específicos del campo de las Artes Audiovisuales y la Artes Visuales, integrándolos con otras áreas del conocimiento, desde la aplicación de las TIC como herramientas pedagógicas. Se plantea una construcción estética, colectiva e inclusiva y comprometida con la comunidad educativa.

El término *Fanfiction* (o *Fanfic*) es una unión de los vocablos ingleses *Fan* y *Fiction*, que significa literalmente "ficción de fans" y es un formato de narrativa emergente creado para reinterpretar historias en las cuales se busca un nuevo desenlace. La imaginación juega un rol fundamental ya que el propósito es pensar nuevas maneras de contarlas. Si añadimos a la creatividad una mirada crítica y reflexiva, podemos tomar relatos, experiencias, prácticas del imaginario colectivo que se asumen como verdades, para



CIRCULAR Nº 17 - SE- 19

interpelarlas, revisarlas y reinterpretarlas, utilizando la creación audiovisual como vehículo para la expresión artística.

Con la participación en el concurso, se espera el desarrollo y concreción de un proyecto audiovisual integral e interdisciplinario (desde su diseño, producción, montaje, exhibición y circulación) para comprender y vivenciar las responsabilidades, con los roles implicados en cada una de sus etapas.

Para el desarrollo de la propuesta, se sugiere que se designe un **docente referente** para que oriente, asesore y acompañe a los estudiantes implicados en la realización de los cortos. Se sugiere que el perfil del mismo sea del área artística, de comunicación y/u otras afines a la temática del concurso.

El corto debe partir de un proceso de articulación entre diversos campos del conocimiento a través de un **proyecto interdisciplinario en un proceso integral**. De esta forma los estudiantes podrán comprender y aprehender sobre las etapas de una producción audiovisual, que comienza con la investigación y observación de la propuesta e idea rectora a trabajar. Luego hay un análisis técnico y artístico - comunicacional en torno a cuál es la forma más pertinente e impactante para contar lo que se quiere decir y mostrar; y por último, implementar este análisis y reflexión - intelectual y material - en un producto final que resulte de acciones de producción, edición, revisión y optimización de la propuesta a presentar

La intencionalidad pedagógica del proyecto debe **promover y desarrollar las capacidades fundamentales en todo su recorrido**, desde el trabajo con otros, compromiso, responsabilidad, resolución de problemas, pensamiento crítico, comunicación y aprender a aprender. Dichas capacidades deben tener valor relevante al momento de la evaluación del trabajo de producción de los estudiantes.



CIRCULAR Nº 17 - SE- 19

ANEXO I

TEMA Y OBJETO DEL CONCURSO:

Tema:

De construcción del imaginario de Italia desde la mirada inmigratoria para entenderla desde la Italia real de hoy en día.

Objeto:

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del CERTAMEN DE CORTOMETRAJES ITALIA FANFICTION por un lado, promover una apertura de los jóvenes al contexto actual de Italia a través de la reflexión y puesta en valor en creaciones audiovisuales, que nos acerquen a la cultura italiana de hoy día. Y por otro, despertar la vocación por el estudio de las artes visuales y uso de tecnologías en estudiantes de Nivel Secundario.

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO:

1- PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes de escuelas secundarias de gestión estatal y privada de la provincia de Mendoza, Argentina.

En esta categoría, la postulación se realizará en equipos conformados por dos (2) estudiantes de una misma institución de educación media. Los equipos deberán asegurar que los datos consignados sean fidedignos.

2- REQUISITOS DE LAS OBRAS

Los cortometrajes presentados sólo podrán estar filmados con la cámara de un teléfono móvil, pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas. Asimismo, debe presentarse la ficha artística y técnica del corto, conteniendo la siguiente información: título, sinopsis, créditos y tipo de celular con el que fue filmado el cortometraje.



CIRCULAR Nº 17 – SE- 19

Los cortos deben ser originales, con una duración máxima de 2 minutos, incluídos los títulos de crédito si los hubiere, y grabados en la máxima resolución y calidad posibles. Para ser entregados se deberán publicar en el sitio web YouTube en calidad mínima de 720p y compartir el enlace público del video final. Para llevar adelante este paso, el equipo (o uno de sus integrantes) debe crearse un usuario en la plataforma YouTube y subir el cortometraje con visualización pública (“Privacidad: Público”), para que el jurado pueda visualizarlo al momento de evaluarlo.

3- FORMATO

El formato puede ser MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, 3GPP, WebM.

Se recomienda las siguientes condiciones técnicas para la pieza audiovisual: Códec: H.264, Resolución: Hasta 1080p, Cuadros por segundo: 24, audio samplerate: 48 kHz, audio bit depth: 16 o 24 bits.

Si el cortometraje está total o parcialmente en italiano, es necesario colocar los subtítulos correspondientes en español. O enviar el texto expresado en español para que la organización proceda con la traducción e inserción de los subtítulos en el cortometraje en cuestión (dicho documento debe adjuntarse en el formulario online que a continuación se detalla).

4- INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de un formulario online, en el cual se deberá compartir el enlace público del cortometraje. Para ingresar al formulario, hacer click en:

<https://bit.ly/2T3X104>.

Los integrantes del equipo deberán adjuntar carta de autorización de los padres para uso y cesión de imagen. Al final de estas bases se adjunta un modelo de carta de autorización para completar por los participantes (ANEXO III).



CIRCULAR Nº 17 - SE- 19

5- CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

La fecha de cierre para la inscripción y envío del cortometraje es el día **25 de agosto** de 2019 hasta las 23:59hs.

6- CONDICIONES

La inscripción estará completa una vez que se haya realizado el envío del formulario de inscripción junto con el enlace público del cortometraje y carta de autorización firmada por madre, padre o tutor. Dicha inscripción será confirmada mediante un correo de la organización del concurso.

La Organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de las personas.

Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamo alguno por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo al **equipo organizador** de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice sin autorización una pista de audio que sea propiedad de una compañía discográfica, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la Web se realice sin sonido.

Los autores de las obras ceden los derechos de reproducción, comunicación y distribución pública de éstas, los cuales se ejercitará siempre con el reconocimiento de su condición de autor. El uso del material por parte de la organización será sólo para fines promocionales, y no con fines de lucro.

7- LABORATORIO DE CREACIÓN AUDIOVISUAL

Para este concurso, se ha previsto la realización de una instancia de experimentación y formación totalmente gratuita con fecha previa al cierre del Concurso. Este Laboratorio



CIRCULAR Nº 17 - SE- 19

estará a cargo de docentes expertos integrantes de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (Facultad de Artes y Diseño y Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Cuyo); y al finalizar el mismo, se espera que los participantes hayan adquirido fundamentos básicos para la generación de producciones audiovisuales de corta duración. El mismo NO es obligatorio pero sí requiere inscripción previa, ya que el cupo es limitado.

La fecha límite de inscripción es el día 19 de julio de 2019 a través del siguiente formulario online: <http://bit.ly/2wE9hQE>.

Esta capacitación se realizará el 27 de julio y/o 3 de agosto de 2019, en el horario de mañana; el horario y lugar se confirmará a través de la dirección de correo electrónico indicada. Los integrantes del equipo que participen de esta instancia de capacitación deberán adjuntar una carta de autorización de los padres; al final de estas bases, se adjunta un modelo de carta de autorización (ANEXO IV).

8-JURADO

Se procederá a conformar 1 (un) jurado especializado, conformado por 5 (cinco) integrantes que a continuación se mencionan: 1 (un) representante de la comunidad italiana, 1 (un) representante de la Facultad de Artes y Diseño, 1 (un) representante de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, 1 (un) representante del sector audiovisual de Mendoza y entidades profesionales y 1 (un) referente en generar contenidos en redes sociales.

9-PREMIOS

Se establecen los siguientes premios, que se entregarán en la Ceremonia de Premiación del Concurso a realizarse el día 30 de agosto 2019. Además los cortos ganadores se



CIRCULAR N° 17 - SE- 19

proyectarán, en la categoría estudiantes, en el GRABA Edición04 a realizarse durante el año 2020.

PRIMER PREMIO

Para cada integrante del equipo cuyo cortometraje resulte mejor evaluado: un (1) *smartphone* con tecnología adecuada para la generación de videos y fotografías de buena calidad + una (1) visita técnica para conocer una instancia de creación audiovisual + una (1) beca para la realización de curso de perfeccionamiento de técnica audiovisual + Proyección del corto ganador durante la Entrega de Premios.

Para la escuela del equipo ganador: suscripción por un año del Programa de edición Adobe Premiere Pro o su monto equivalente en equipo o dispositivos electrónicos que sean de utilidad para la escuela.

SEGUNDO PREMIO

Para cada integrante del equipo cuyo cortometraje resulte como segunda producción mejor evaluada: 1 (un) auricular *bluetooth* inalámbrico + una (1) visita técnica para conocer una instancia de creación audiovisual + una (1) beca para la realización de curso de perfeccionamiento de técnica audiovisual + proyección del corto ganador durante la Entrega de Premios.

TERCER PREMIO

Para cada integrante del equipo cuyo cortometraje resulte como tercera producción mejor evaluada: una (1) beca para la realización de curso de perfeccionamiento de técnica audiovisual + una (1) visita técnica para conocer una instancia de creación audiovisual + la proyección del corto ganador durante la Entrega de Premios.



CIRCULAR Nº 17 – SE- 19

Los premios pueden quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable. El premio no podrá ser transferido, ni canjeado por producto alguno, servicio y/u otro elemento.

10- DESARROLLO DEL CONCURSO

Los premiados se anunciarán en la Ceremonia de Premiación del Concurso a realizarse el día 30 de agosto 2019. Se mostrarán los 10 (diez) primeros cortos finalistas. En caso de no poder asistir, deberá designar un representante con previo aviso a la organización del Concurso.

La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases en caso de considerarlo necesario. Asimismo, no se hace responsable de la mala recepción de los materiales.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de sus bases. Una copia de los 10 (diez) primeros cortos finalistas quedará en posesión de la Facultad de Artes y Diseño y otra copia de cada uno de ellos, en el Consulado de Italia en Mendoza; para su futura exhibición y/o difusión siempre con carácter cultural y no lucrativo.

Para consultas escribir a ma.fernandoza@gmail.com



CIRCULAR Nº 17 - SE- 19

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN

A quien corresponda.

Dado que el derecho a la imagen está reconocida en la Constitución Nacional, en el artículo 31° de la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 1071 bis del Código Civil y hallándose también protegido en la Ley de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; la **Coordinación de Vinculación Productiva de la Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo** y a la **Coordinación de la Modalidad de Educación Artística** perteneciente a la **Dirección General de Escuelas**, solicita a través de la escuela _____ la autorización del padre, madre o tutor legal a los fines de hacer uso gratuito de la imagen y voz de mi hijo/a _____, con DNI Nº _____ para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma, en su formato original o editado, a través de cualquier medio (gráfico, radial y/o televisivo), por cualquier formato de emisión/reproducción y/o difusión existente o futuro (incluido Internet), sin limitación territorial y/o geográfica y/o temporal alguna, cuantas veces se estime necesario y/o conveniente a su solo y exclusivo criterio.

Se garantiza la protección del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, así como a la confidencialidad de la información obtenida, de acuerdo con la legislación estatal vigente.

FIRMA: (Padre, Madre o Tutor legal) _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____

En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ de 2019.



CIRCULAR Nº 17 – SE- 19

ANEXO IV

MODELO DE CARTA AUTORIZACIÓN CAPACITACIÓN

Por medio de la presente, autorizo a mi hija/o.....a participar de la capacitación "Laboratorio de Creación Audiovisual", manifestando estar de acuerdo con lo detallado en las bases y condiciones de dicho concurso.

FIRMA: (Padre, Madre o Tutor legal) _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____

En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ de 2019.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS